

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

8038 *Resolución de 21 de mayo de 2019, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 15 de febrero de 2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, letra e), del Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional, y a propuesta del Secretario General, esta Presidencia ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo convocado por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 15 de febrero de 2019 («BOE» de 1 de marzo).

Frente a esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la referida publicación, y sin perjuicio, asimismo, de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

Madrid, 21 de mayo de 2019.–El Presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas.